

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.--Domingo 14 de Marzo de 1869.

NUM. 4.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, son obligatorias por el hecho de publicarse en el *Periodico Oficial* del gobierno del Estado.

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—Robert.—Ciudadano jefe político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos y miércoles á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

EL PLAGIO.

He aquí la denominación de un delito, que ha figurado y figura, entre la clasificación de los que por desgracia han llegado á cometerse entre nuestra sociedad.

El plagio algunas veces, fué adoptado como un sistema que surgió del cerebro calenturiento del bandolero italiano. A falta de oro, en la impotencia de robar plata ú otras cosas de valor, el bandido se propuso un problema, tomando como guarismo de sus cálculos el instinto hidrópico del robo, cuyo problema resolvió, valorizando la sangre de sus víctimas.

Desde entonces el hombre mas libre, el mas virtuoso y mejor considerado en el círculo de los demás hombres, tuvo un precio. Parodiando sarcásticamente al negro que se vendía en el mercado público al ávaro negociante, ó al inhumano y áspero colono, cuando la sociedad llevaba en el rostro la mancha de la esclavitud, del mismo modo, el ciudadano mas inofensivo, fué cuotizado ante el cariño de la familia, por la conciencia cruelísima del plagiario.

El saltador había hallado para su provecho, la cuadratura del círculo. Es decir, no necesitaba robar dinero ni efectos valiosos para hacerse rico. También la carne huma-

na, puesta en venta en las soledades de los bosques, ó en la guarida misma de los malhechores, era una mercancía que explotaba á su antojo, y con la cual se saciaba esa codicia siempre creciente del vagamundo de caminos.

La condición no podía ser mas triste para el desgraciado que caía en manos de los discípulos de *Luihcci Vampa*. Morir ó comprar la vida con la fortuna que alimentaba á los hijos ó á la esposa, he aquí la disyuntiva á que se sujetaba al prisionero de un plagiario para que decidiera de su suerte.

Los años habían borrado con su mano de hierro, ciertas huellas horribles que el plagio dejó impresas en el sentimiento de nuestra sociedad, algún tiempo después de estar conquistado el imperio de Moctezuma. Un tribunal sanguinario en aquella época dolorosa, cometió ciertos excesos nefandos contra la hermosura, el valor ó la inteligencia, y á su vez los cometieron algunos *ricos hombres*, cuyos excesos tenían todas las deformidades del plagio mas escandaloso.

Sin embargo, aunque después se habían anotado todos los estravíos de la criminalidad, todos los atentados de la perversidad humana; desde el parricidio hasta el hurto ratero, desde la traición en cuerpos de ejército hasta los alborotos de barrio; de ningún modo había dado entre nosotros su nombre el crimen espantoso del plagio, para que se le registrara en las páginas de la estadística judicial de México.

Pero en medio de las convulsiones intestinas del país, existía una semilla perniciosa, que podía un arrebatado de locura política fecundizar con la fiebre de las pasiones, y hacerla nacer y desarrollar bajo el aliento abrazador del huracán revolucionario.

Un delito tan monstruoso como el del plagio, era indispensable que tuviera su origen en los actos bandalísticos de la anarquía. De las entrañas de esa hidra rabiosa que ha diezmado á la República durante cincuenta y nueve años, no podía menos que nacer un fenómeno sacrilego; que no desconociera la madre que le dió el ser, ni degenerara de sus instintos salvajes, criado como ha sido, con los despojos palpitantes de las víctimas que la guerra civil en que hemos vivido, ha venido dejando en su funesta marcha.

El plagio, no obstante los títulos de su cuna, necesitaba una patente; algo con que presentarse después de varios siglos de au-

sencia, á tomar asiento entre los genios malditos que impulsan al desgraciado á cometer crímenes y á hacerse enemigo de los demás hombres.

Se buscaba un padrino, para tal acto, y la reñecion se disputó en los tiempos de su preponderancia, el primer lugar, para dar de nuevo á conocer entre los delitos que se cometían en el país, el abominable que la sociedad califica con el nombre de plagio.

Todo es relativo en el orden de los sucesos, pero en la lógica del crimen siempre se encuentra tanta inflexibilidad como en la aguja de un para-rayo.

Algunas de las manos que inmolaron á los mártires de Tacubaya; que decapitaron á Ocampo, Valle y Degollado, no podían hacer á México otro presente mas triste, que el de establecer como un recurso infame el sistema de plagiar; digno sin duda de los que después vendieron á su patria, y abandonaron en el Cerro de las Campanas, á su cándido protector el archiduque Maximiliano.

Y desde la lucha de los tres años entre el partido democrático y el retrógrado, el plagio asomó su cabeza en la sociedad como una plaga temible.

Hombres desheredados de todo sentimiento de humanidad, se lanzaron á esa pendiente de atrocidades, en que los lamentos y los ruegos de sus prisioneros exitaban casi siempre, ó un insultante desprecio, ó los arranques de una ira vengadora y funesta.

Algún tiempo el plagio causó á una parte de la sociedad, ataques epilépticos que la ponían á merced de sus enemigos. A las primeras noticias de esos crímenes, se sentían vértigos desconocidos de desesperación, y la sociedad misma no sabía como atacar con violencia, la nueva calamidad que la hería tan de muerte.

El mejor ciudadano, el mas estimado de los hombres en algunos pueblos; si no se hallaba en venta en una madriguera de ladrones, estaba sortendo por el plagiario para ser llevado mas tarde á aquel mercado de la barbarie y de la inmoralidad. Cada cual tenía suspendida sobre su garganta la mano alevosa del traficante de personas, y pocos, muy pocos trataban de parar el golpe.

Muchas veces, hombres de corazón habían pretendido eludir el peligro, abrigándose con el miedo, para cuyo fin tomaban precauciones egoístas, que solo podían aco-

modarse bien, al delicado espíritu de una mujer ó á la debilidad de un niño; pero jamás al carácter del hombre resuelto, ni al honor y dignidad de un cumplido ciudadano. El pánico de ciertos pueblos, llegó á ser un estímulo para el plagiario; y triste es decirlo, pero esta ciudad pasó por una crisis desconsoladora á causa de los plagios, que ya se desesperaban los individuos y aun las familias en general, por la constante y absoluta falta de seguridad.

Pero asomó la luz de un nuevo día; y el destino de los pueblos que no cesa de encastrarlos á su engrandecimiento local, debía tocar á las puertas de un porvenir mejor. Esa hora feliz no se hizo esperar mucho, y el Soberano Congreso de la Nación, con una sabiduría imponderable, á despecho de nuestro celoso hermano el Estado de México; decretó nuestra erección, salvándonos así del abismo á donde caminábamos. Tuvimos ser político, cojieron un movimiento vigoroso todos los resortes sociales, palpitó con fuerza el corazón de nuestros pueblos, porque una mano propia y robusta los levantaba del abandono y postración en que los tenía la lejana y gastada acción de sus antiguos gobernantes: hubo una voluntad propia para obrar, en sustitución de un deber perezosamente cumplido; y Pachuca, Tulancingo, Actopan, Huichapan, Zacualtipán, y los pueblos todos en fin, bautizados con un nombre nuevo por el soberano de la nación, reunidos en una demarcación política con el glorioso título de "Estado de Hidalgo", se levantaron entusiastas y resueltos á la voz varonil de su primer gobernante; y arrojando los harapos de su aniquilamiento social, vinieron á rodear al nuevo gobierno, para mostrarle su fé y sus deseos de marchar por el camino del progreso y del bien estar público.

Un golpe eléctrico no hubiera causado mayor sacudimiento á esta sociedad, postrada tantos años, ya por el temible brazo del plagiario, ya adormecida por la inacción de una política lamentable.

Se puede decir que al organizarse el nuevo Estado, se operaba en sus poblaciones una resurrección maravillosa. Las que se hallaban en la sepultura de la indolencia, unidas con el atrazo y la miseria, por la irregularidad de una administración antigua, salieron gozosas á tomar asiento para formar una entidad política notable, llevando

EL GOBIERNO DEL ESTADO.

El día 10 del corriente, acompañado de su secretario el Sr. Ldo. Robert, y otras personas, salió de esta ciudad para Tlalancingo.

El Sr. Gobernador Doria, se proponía hacer una visita a aquella población, que es una de las mas importantes del nuevo Estado, a fin de conocer sus necesidades y hacer cuanto le fuera posible por remediarlas, en el corto periodo de su administración provisional.

El constante empeño del actual gobierno, por arreglar y unir de una manera sólida los intereses de los pueblos, es laudable, y nosotros esperamos que los buenos hijos del Estado harán todo lo que esté de su parte, para que en tan noble fin, no encuentren los actuales funcionarios públicos ningún inconveniente desagradable.

GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO.

En nuestros próximos números nos ocuparemos de patentizar las ventajas sociales, que entraña esta democrática institución. La fuerza física residiendo en la mayoría del pueblo, con la buena organización de la guardia nacional, es un elemento de seguridad para los bienes de ese mismo pueblo; que difícilmente pueden ser defraudados cuando a sus buenos hijos está encomendada su vigilancia.

Ciertas medidas de circunstancias, han puesto en desuso el espíritu de la ley de guardia nacional, que es preciso plantear en todo su vigor; haciendo comprender al mismo tiempo que el estar alistado en el servicio de la guardia y servir voluntariamente en ella, es una honrosa y meritoria, que pagar el impuesto señalado a los ociosos.

Muchos han llegado a figurarse que el servicio personal de la guardia, solo toca a los pobres, o a los culpables. Otros creen que pueden eludirlo pagando la cuota de exención, pero desde ahora iremos desengañando a todos, de que si tal piensan, se encuentran en un error del que pueden salir consultando la ley orgánica del ramo.

En ninguna parte daría mejores resultados la guardia nacional, organizada de lo mas honrado de la sociedad, que en este Estado; pues así la gente de confianza y laboriosa de que debe componerse, haría respetar las garantías, el orden y la seguridad pública.

"LA VOZ DE HIDALGO."

En su número del día 7 del presente, trae un artículo sobre la organización de la Hacienda del Estado.

Celebramos que en nuestras poblaciones se desarrolle ese interes patriótico, que hace a cada ciudadano tomar parte en los asuntos públicos, para que de este modo se manifieste la opinión de la mayoría; y las decisiones de las autoridades, lleven siempre por guía el bien de la comunidad.

LADRONES.

El mismo periódico ha denunciado un robo verificado a los pasajeros de la diligencia, en "Canto palos" el día 3 del corriente. Estamos seguros que la autoridad a quien corresponde, habrá tomado ya las mas activas providencias para averiguar el hecho y perseguir a los culpables.

Los caminos del Estado están vigilados, los malhechores mas audaces aprehendidos, pero no es remoto que algunos Caballeros de industria de los de segundo orden, hagan tentativas para averiguar en qué sentido se hallan los encargados de la seguridad pública, y si pueden ó no volver a las andadas.

Los que invadieron a Sabinas Hidalgo, del Estado de Nuevo-León; habían sido perseguidos por el C. Cecilio de la Garza, quien les mató con su fuerza, al capitán, les quitó un niño cautivo, y algunas prendas, haciéndolos huir para sus madrigueras.

INDIOS BARBAROS.

Los que invadieron a Sabinas Hidalgo, del Estado de Nuevo-León; habían sido perseguidos por el C. Cecilio de la Garza, quien les mató con su fuerza, al capitán, les quitó un niño cautivo, y algunas prendas, haciéndolos huir para sus madrigueras.

UN RAYO TEMIBLE.

Dice la *Opinion Nacional* del día 9 del presente lo que sigue:

TEL. TELEGRÁFICO.—Línea telegráfica de San Luis Potosí.—Telegrama.—Depositado en Potosí el 8 de Marzo de 1869, y recibido en México el 8 de Marzo de 1869, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—Señor redactor de la *Opinion Nacional*.—Ayer a las cuatro y media de la tarde, me comunicaba yo con la oficina de Pinos, cuando cayó un rayo que me absorbió toda la corriente, dejando sin potencia mi magnet; un minuto después se restableció, pero ya no me habló la oficina de Pinos porque el aparato del cable fue fundido por otro rayo. Poco después avisó el empleado de Ojo Caliente que una gran columna de fuego había caído en el templo, en que había un número considerable de personas; se oyó una detonacion como si un gran depósito de pólvora se hubiera incendiado. Las bóvedas del templo se desplomaron sepultando bajo sus escombros a un gran número de desgraciados.—Son las nueve de la mañana, y han sido estruendos de las ruinas cuando caían, y diez y ocho ó veinte heridos, según avisan las autoridades.—El gobierno ha enviado anoche médicos y auxilios de toda clase, y creo que serán menos las victimas en virtud de este oportuno auxilio.—No se puede calcular el número de desgraciados que han sucumbido bajo las ruinas.

Dará a rd. mas permehores luego que se vayan recibiendo.

SAN LUIS POTOSÍ.

Del *Globo* tomamos el párrafo siguiente: "Progresivamente va haciéndose mas horrorosa la situación de aquel Estado. El juez de distrito ha amparado contra las resoluciones de la legislatura al Sr. D. Juan Bustamante y algunos pueblos han levantado acta en favor del mismo. Se habla de preparativos de defensa hechos por los actuales poderes del Estado."

LA ESPORTACION DE PIEDRAS MINERALES.

Copiamos de la *Paz de Guadalupe*: "Hemos leído una carta de persona inteligente, que anuncia que algunas casas del comercio de Colima están enviando emisarios a los mineros próximos a las costas del Pacífico, para comprar grandes cantidades de metales para exportarlos al extranjero. Ya va a producir, pues, pronto sus beneficios resultados, la medida que el Congreso general dictó sobre el particular. Según la carta a que nos referimos, los puertos del Pacífico van a tener con esto un gran movimiento, y los mineros a ganar buenas cantidades, pues es bien sabido que hasta hoy han desperdiciado muchos metales por no costear su beneficio, y esos son los destinados a la estracción fuera del país."

UN BANDIDO MENOS.

El 16 del pasado ha sido muerto Juan Chavez, por dos de sus asistentes, en las cercanías del rancho de San Sebastian; según lo refiere una carta de Aguascalientes, que publica el *Independiente del Fresnillo*.

UNA AUTORIDAD RECOMENDABLE.

El día 23 del pasado fué asaltada en Capula la casa del C. Francisco Lopez, juez auxiliar de aquella municipalidad. Los bandidos que cometieron aquel crimen se llaman Pascual Escamilla, Refugio Angeles, Ciriano Gonzalez, Hilario Hernandez, Gregorio Benites y otro cuyo nombre no se conoce.

Los bandidos armados de mosquetes, dieron muerte en el acto del asalto a la madre de Lopez, el cual armándose de un cuchillo acometió a los bandideros, dejando muertos en el combate a Gonzalez, Angeles y Hernandez, huyendo en vista de tanto arrojo los otros tres malhechores.

Lopez fué herido por cuatro balas que le dispararon en la lucha, pero afortunadamente no morirá, en el supuesto que ya se encuentra de alivio.

El recedr de los malvados, contra Lopez, ha nacido según se asegura, de que el 22 del mismo mes llegó al citado pueblo de Capula, una fuerza de esta ciudad en persecucion de Escamilla, y otros delincuentes, la cual suponian, que dicho Lopez como autoridad la habia pedido.

Un hecho tan audaz como el que se refiere, necesita que un ejemplar castigo caiga sobre todos sus autores; y a este fin se han dictado por quien corresponde las providencias mas enérgicas.

En cuanto al C. Francisco Lopez, se le ha atendido con esmero en su curacion, y el gobierno y la sociedad en general le reconocen ese heroismo tan recomendable, para estirpar del seno de los pueblos el cáncer del vandalismo.

Cuando todos los honrados ciudadanos, tengan un odio igual al de Lopez contra los criminales, habrán estos dejado a la sociedad, en una paz progresista y saludable.

SEMANA MAYOR.

La gefatura política de este Distrito, ha prevenido a las autoridades respectivas por medio de una circular que publicamos en el lugar correspondiente, que no permitan en la *Semana Santa*, que se verifique ningún acto religioso fuera de los templos.

Esta disposicion está en consonancia con las leyes de reforma, y nosotros aplaudimos, que en el nuevo Estado de Hidalgo se ponga en todo su vigor el cumplimiento de dichas leyes.

MAS SOBRE INDIOS BARBAROS.

El *Monitor* ha publicado el siguiente párrafo tomado de una carta escrita el día 1º, del Saltillo:

"Los indios barbaros han aparecido nuevamente por los terrenos de la frontera de Nuevo-León y Coahuila, y ya han causado como cuarenta victimas. Hoy se ha tenido noticia de que han llegado hasta los Morales, punto distante 10 leguas de Monterey. Ojalá y no se realicen los temores que hay de que esa partida y otras algo numerosas entren a causar sus depredaciones hasta las poblaciones y ranchos del centro de estos Estados."

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

DIPUTACION TERRITORIAL

DE MINERIA DE PACHUCA.

En la mina nombrada la FORTUNA situada en el cerro de Santa Apolonia de esta Mineral, se ha proyectado poner una máquina movida por vapor para el desagüe; y como con ella se beneficiarán tambien las minas vecinas, nombradas, San Francisco, el Brillante, la Providencia, la Valenciana, la Gloria, San Clemente, la Zorra, San Antonio y el Porvenir, a solicitud del C. José María Islas se ha mandado por el C. Jesús María Revilla, primer diputado de esta minería, que el martes 30 del corriente Marzo a las nueve de la mañana, se verifique una junta para acordar la indemnización correspondiente. Lo que hago saber a todos los interesados en dichas minas, citados por medio del presente para que concurren. Pachuca, Marzo 5 de 1869.—Ramon Rosales, secretario.

INTERESANTE.

Arreglado todo lo conveniente por la Sociedad protectora de la Instrucción secundaria, para la pronta apertura del Establecimiento que se llamará "Instituto Literario del Estado de Hidalgo" en esta ciudad, se hace saber a las personas que tengan hijos capaces de recibir una educación, que el 3 del próximo Marzo, comenzarán los cursos de gramática latina y castellana, filología francesa, lógica, ideología, geografía, primer curso de matemáticas, dibujo y escritura, bajo la direccion de los ciudadanos que al fin se expresan, que por el deseo que los anima de propagar la ilustracion en el Estado, como el medio mas eficaz de asegurar el engrandecimiento de éste, están dispuestos a dar gratis estas cátedras, hasta que el Instituto cuente con fondos suficientes para hacer todos sus gastos.

Las carreras profesionales que se podrán seguir en el Instituto son las siguientes:

De Agrimensor, Mecánico, Minero, Agricultor, Veterinario, Farmacéutico, Comerciante, Maestro de obras, y diversos oficios y oficios así como los estudios preparatorios para Medicina y Abogacía.

Los autores por los que se estudiarán las materias del primer año son: para latin, Fronto; para gramática castellana, Sarracén Pizarro; para francesa, Ollendorf; para lógica e ideología, Condillac, Dumarsais y Balme; para matemáticas, Vallejo, y para geografía, Letronne.

Además de las cátedras con que se va a abrir el Colegio, se darán las de otros ramos, cuando se solicite por los que los quieran cursar, siempre que hubiere profesores para darlos; admitiéndose libremente en todas, a los individuos que lo pretendan.

Anhelando la sociedad la ilustracion y los adelantos de todas las clases productoras del Estado, ha nombrado una Junta con el exclusivo objeto de resolver, sin espendio alguno, todas las consultas que se le hagan relativas a los diversos ramos de la industria, pudiéndose estas dirigir a cualquiera de los ciudadanos que forman esta Junta.

Autorizado por el Supremo Gobierno del Estado el establecimiento del Instituto Literario, los estudios que se hagan en él, tendrán val de ley en el mismo Estado.

Como entre los gastos del Instituto, hay algunos de que no es posible prescindir, siendo de este número los de arrendamiento de casa, mientras el Supremo Gobierno del Estado designa el local que ha de servir para ese efecto, sueldos de empleados inferiores del establecimiento, luces y otros de igual clase, la Sociedad ha dispuesto que por ahora se paguen cuatro pesos mensuales por cada alumno, recibiendo sin embargo, a los que a juicio de la Junta Directiva no puedan satisfacer esa suma, sino otra menor, y aun sin espendio alguno a los calificadas de insolventes por la propia Junta, bajo el concepto de que por ahora los alumnos serán externos.

Los que quieran matricularse a cualquiera de las cátedras enunciadas, pueden hacerlo desde esta fecha hasta el día último del próximo Marzo, en la casa del secretario del Instituto, situada en la calle de Morales núm. 27.

El personal de la Junta Directiva, de los catedráticos y empleados superiores del Instituto para el primer año, y de la Junta consultiva, es el siguiente:

JUNTA DIRECTIVA.

CC. Presidente honorario, gobernador Juan C. Doria. Presidente fundador, Lic. Ignacio Duran. Vicepresidente, Dr. Marcelino Guerrero, Primer secretario, Agustín Cárdenas. Segundo secretario, José M. Vergara Lopez. Tercero, Felipe B. Guerrero.

CATEDRATICOS Y EMPLEADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO.

CC. Director, Lic. Mariano Navarro. Sub-director, Dr. Miguel Varola. Secretario, Ramon Rosales. Prefecto de estudios, Pablo Cázaro. Catedrático de latin, Lic. Pablo Tellez. Idem de francesa, Ignacio Carrasco. Idem de gramática castellana, Amado Peredo. Idem de lógica e ideología, Lic. Ignacio Duran. Idem de geografía, Lic. Ignacio Utrero. Idem de primer curso de matemáticas, Lic. Teodoro Zúñiga. Idem de dibujo natural, Dr. Rodrigo Ramirez. Idem de escritura, Lambert Galvan.

JUNTA CONSULTIVA.

CC. Dr. Miguel Varola. Dr. Marcelino Guerrero. Dr. Rodrigo Ramirez.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA.

do de Hidalgo, he tenido á bien nombrar á vd. Secretario del mismo gobierno, esperando se sirva vd. aceptarlo, dando así una prueba de patriotismo y abnegación.

Independencia y Libertad. Pachuca, Enero 28 de 1869.—*J. C. Doria*.—*C. Cipriano Robert*.—Admitido por el Sr. Robert el anterior nombramiento, se comunicó á las autoridades del Estado.

Secretaría del gobierno del Estado de Hidalgo.—Sección 2.ª—Circular núm. 3.—A fin de proveer lo que fuere necesario con toda la eficacia posible, ha acordado el C. gobernador remita vd. á esta secretaría cada 15 días, una noticia sobre el estado de seguridad que guarda el distrito que le está encomendado, proponiendo al efecto las medidas que oreyere oportuno deban adoptarse.

Y á fin de que esta disposición tenga su puntual cumplimiento, la comunico á vd.

Independencia y Libertad. Pachuca, Enero 30 de 1869.—*Robert*.—*C. jefe político del Distrito de...*

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.—SECCION 2.ª

RESUMEN del censo general del Estado, tomado de las últimas noticias que se han recibido en esta secretaría.

	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL
Acatopan.	19.355	21.512	40.867
Apam.			12.284
Atotonilco el Grande.	12.361	13.197	25.558
Huejutla.	25.044	26.944	51.988
Huichapan.	14.809	17.140	31.949
Amiquilpan.	19.204	21.959	41.163
Jacala.	7.335	7.245	14.580
Mezquital.	11.313	12.239	23.552
Pachuca.	22.594	22.649	45.243
Tula.	13.675	14.678	28.353
Tulancingo.	20.768	22.835	43.603
Zacualtipan.	13.605	14.630	28.235
Zimapan.	7.752	9.080	16.832
			404.207

Pachuca, Marzo 4 de 1869.—*Cipriano Robert*.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO.

Sección 1.ª—Por la comunicación de vd. fecha 28 del próximo pasado Enero y documentos que á ella se sirvo acompañar, quedo enterado con satisfacción de que ha tomado vd. posesión del encargo de Gobernador provisional de ese Estado.

Este Gobierno desea también el desarrollo y prosperidad del Estado, y hará cuanto sea posible para conseguirlo.

Independencia y Libertad. Querétaro, Febrero 3 de 1869.—*Julio M. Cervantes*.—*E. Frias y Soto*, oficial mayor.—*C. Gobernador del Estado de Hidalgo*.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

He recibido con el mayor agrado el atento oficio de vd. de 28 del próximo pasado y documentos que á él se sirvo acompañar, por los cuales me he impuesto con satisfacción de que nombrado por el Supremo Gobierno, Gobernador provisional del Estado de Hidalgo, ha tomado posesión de su merecido empleo.

El Gobierno de este Estado abunda en los

mismos sentimientos que vd. manifiesta por el bien general. Procurará condurvar en cuanto le fuese permitido al engrandecimiento y prosperidad de sus hermanos los demas de la federación, y desea que el de Hidalgo, regido por la sabiduría de vd. y con sus buenos elementos, muy pronto ocupe el lugar que por su categoría le corresponde.

Independencia y Libertad, Guerrero, 5 de Febrero de 1869.—*Francisco Arce*.—*M. Mina*, secretario interino.—*C. Gobernador del Estado de Hidalgo*.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Por la comunicación de vd. fecha 28 del próximo pasado Enero, y documentos que se dignó adjuntar á ella, queda enterado este gobierno de que el ciudadano presidente de la República, con aprobación del Congreso de la Unión y atendiendo al patriotismo, ilustración y demas cualidades que recomiendan á vd., ha tenido á bien nombrarlo gobernador provisional de ese Estado, de cuyo encargo ha tomado vd. posesión.

Este gobierno de mi cargo, que ha visto con bastante satisfacción el nombramiento hecho en la persona de vd., abunda en las laudables ideas que explana en su citada comunicación, y en consecuencia puede vd. contar con la fraternal cooperación que indica para todo lo conducente al rápido desarrollo y prosperidad del Estado que tan acertadamente lo ha sido confiado.

Independencia y Libertad. Puebla de Zaragoza, Febrero 2 de 1869.—*R. J. García*.—Ciudadano gobernador provisional del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO DE JALISCO.

Sección de gobernación.

Con positiva satisfacción me he impuesto de que el ciudadano presidente de la República con aprobación del Congreso de la Unión, tuvo á bien nombrar á vd. gobernador interino del nuevo Estado de Hidalgo.

Al dar á vd. los mas cumplidos plácemes por tan fausto acontecimiento, me es grato manifestarle que el gobierno de mi cargo tendrá un verdadero placer en que se establezcan las mas perfectas relaciones de amistad entre Jalisco y el Estado del digno mando de vd.

Tengo la honra de decirlo á vd. contestando su nota relativa fecha 28 del próximo pasado.

Independencia y Libertad. Guadalajara, Febrero 8 de 1869.—*E. Robles Gil*.—*Antonio Perez Verdía*, secretario.—Ciudadano gobernador provisional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Sección 1.ª

Con positiva satisfacción he visto la circular de vd. fecha 28 de Enero próximo pasado y demas documentos que á ella se sirvo acompañar, quedando enterado por su lectura de que ha tomado posesión del gobierno provisional del Estado de Hidalgo, para cuyo encargo tuvo á bien nombrarlo el C. presidente de la República.

Por mi parte, y en nombre del Estado que represento, felicito á vd. cordialmente, lo mismo que al pueblo de Hidalgo por haber entrado al goce de su soberanía.

Tengo el honor de decirlo á vd. para su conocimiento, y en contestación á su nota relativa ya mencionada.

Independencia y Libertad. Aguascalientes, Febrero 6 de 1869.—*Jesús Gomez Portugal*.—*Félix García*, oficial segundo.—*C. gobernador provisional del Estado libre y soberano de Hidalgo*.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

Sección 1.ª

Por la atenta comunicación de vd. fecha 28 de Enero último y los documentos que á ella se sirvo vd. acompañar, quedo enterado con satisfacción de que se ha encargado vd. del gobierno de ese nuevo Estado.

Al felicitar á vd. así por la erección del Estado de Hidalgo, como por su elección para gobernador del mismo, tengo la honra de ofrecerle los servicios de este gobierno, que procurará mantener con el del digno mando de vd. las buenas relaciones que tiene con los demas de la Federación.

Independencia y Libertad. Morelia, Febrero 4 de 1869.—*J. Mendoza*.—*C. J. C. Doria*, gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

Con suma satisfacción me he impuesto del oficio de vd. fecha 28 del próximo pasado Enero y de los documentos que se sirvo acompañarme, en los que consta la erección del Estado de Hidalgo y el acertado nombramiento hecho en vd. para gobernador provisional del mismo por elección del C. presidente de la República y con aprobación del Congreso de la Unión.

No dudo en que el patriotismo, ilustración y demas cualidades que recomiendan á vd., darán una acertada organización al nuevo Estado y serán una garantía de su prosperidad.

Al felicitar á vd. por tan plausibles acontecimientos, tengo la honra de manifestarle con toda sinceridad que este gobierno abraza los mejores sentimientos de amistad hacia el de su digno cargo, y que se encuentra dispuesto á ayudarle en cuanto le sea posible á la conservación de la paz y de las instituciones que nos rigen.

Independencia y Libertad. Colima, Febrero 11 de 1869.—*Ramon R. de la Vega*.—*Francisco Gomez Palencia*, secretario.—*C. Juan C. Doria* gobernador provisional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Circular.

Prevengo á vd. bajo su mas estrecha responsabilidad no permita que en las poblaciones que forman la municipalidad que está á su cargo, haya actos religiosos esternos; la próxima Semana Mayor; pues será caso de graves consecuencias para vd. la contravención de lo prevenido en la presente.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 12 de 1869.—*Pedro Robles*.—*C. Alcalde constitucional de...*

CRONICA DE LOS ESTADOS

EL ESTADO DE HIDALGO.

Hemos visto con la mayor satisfacción, que el nuevo Estado de Hidalgo, que bajo tan felices auspicios se ha inaugurado, siendo su primer gobernador un joven ilustrado, enérgico y lleno de patriotismo, sigue con pasos acortados, habiendo sido el primero en la persecución de los bandidos, la que ha dado por resultado la muerte de algunos, la prisión de otros, y en fin, la desaparición de los demas. Conseguido ese inmenso resultado en tan pocos días, vemos que sin pérdida de tiempo alguno, se está ya ocupando de progresos materiales, como lo es el de unirse por el telégrafo con el Supremo Gobierno, á fin de auxiliarse mutua y violentamente, segun lo requieran las circunstancias.

Así mismo vemos con no menos placer, que el empresario de esta mejora, de ventajas incalculables para todos, y que no ha de ser únicamente entre México y Pachuca, sino que ha de poner en comunicación con Tampico todos esos puntos tan interesantes del país, como lo son Tulancingo, Zacualtipan, Huejutla y Tautoyaca, es el Sr. Leantand, persona que lleva muchos años de vivir entre nosotros, y que tantas simpatías se ha captado por su espíritu de empresa y afecto al progreso, y hoy sobre todo, cuando estamos cansados de oír por todas partes hasta el fastidio, que no se puede emprender nada en el estado que guarda el país. Personas como el Sr. Leantand, quien es ademas ciudadano mexicano, que no se deja intimidar por nécias producciones y sigue adelante, merecen toda nuestra simpatía.

No sabemos si el Estado á que hemos aludido, tenga ó no parte en la empresa de que acabamos de hablar; pero claro es que si el Sr. Leantand, que es un buen conocedor de los hombres y de las cosas, no contara con la simpatía del gobierno del Estado de Hidalgo y conociera sus elementos de riqueza, no hubiera entrado en un negocio de tanta importancia.

Saludamos, pues, al nuevo Estado hermano, el que no dudamos está destinado, tanto por las inmensas riquezas naturales que contiene, como por sus hombres ilustres, á ocupar un lugar muy distinguido en la hermosa constelación de nuestra querida patria los Estados-Unidos mexicanos.

(Del Siglo XIX.)

El Siglo publicó estos dos telegramas:

"Depositado en San Luis Potosí el 6 de Marzo de 1869.—Recibido en México el 8 del mismo á las once y treinta y cuatro minutos de la mañana por dificultad de la comunicación.—Señores redactores del Siglo XIX.—Han circulado con profusión actas que han levantado varios pueblos del Estado, entre ellos el Venado, Cedral, Moctezuma, Villa de Reyes, Santa María del Río, Villa de Pozos, Armadillo, Ahualulco, Charcas y Ramos, protestando enérgicamente contra los actos de la legislatura. Pasado mañana se publicará otra acta firmada por mas de dos mil personas de esta capital.

Hoy debe sentenciarse el juzgado de distrito en el juicio de amparo promovido por el C. gobernador Juan Bustamante. El promotor fiscal pide que se conceda el amparo.

Continúan llegando hombres cogidos de leva en los diversos pueblos del Estado, é inmediatamente son encerrados en el cuartel de San Francisco. De estos desgraciados muchos se han acogido al juez de distrito pidiendo amparo."

"Depositado en San Luis Potosí el 6 de Marzo de 1869, y recibido en México el 8 del mismo á la una y treinta minutos de la tarde, por interrupción.—Señores redactores del Siglo.—Se ha publicado el fallo del juzgado de distrito, hoy á las cinco de la tarde, amparando el C. gobernador Juan Bustamante."

CACETILLA

DEFUNCION.

El Sr. general D. Manuel Cepeda Peraza, gobernador constitucional de Yucatán, ha fallecido últimamente. Daploran su pérdida no solo los yucatecos, sino todo el partido liberal de la República.

(El Globo.)

CORTE DE CAJA.

Publicamos hoy en el lugar correspondiente, el que formó la tesorería del Estado, el cual perteneció al mes de Febrero último.

virilidad y elementos suficientes para llegar á ser un gran pueblo.

Los criminales mas perniciosos contra los habitantes pacíficos y laboriosos de estos lugares, se consideraron indignos como era natural, de respirar el aire puro de la integridad y la justicia; y con ese instinto suspiroz que les sirve de guía, para aniquilar al pueblo cuando cuentan con la impunidad, han huido en busca del arrepentimiento, ó tal vez de localidades donde los puedan tolerar.

El plagio, mas terco ó mas audaz que los otros vicios, había querido permanecer humilde é hipócrita entre los resplandores de la nueva aurora que nos alumbraba; y ha sido por esto necesario, que la autoridad descargara sobre él, todo el poder de que dispone, en cumplimiento de la ley y en obsequio de la conveniencia pública.

Así, pues, las providencias enérgicas que el actual gobierno ha tomado, los mismos criminales las han provocado, consiguiendo con ellas en la actualidad, que los pueblos respiren seguridad y bienestar; que cese en las familias la zozobra que las abatia, ya de ser asaltadas en sus propias casas ó ya de tener que perder en un momento dado, al padre, al esposo ó al hijo.

Evidentemente que el primer bien de la sociedad es la seguridad, para gozar de las preciosas garantías de la individualidad y de la fortuna; y el C. gobernador de este nuevo Estado, incansable en procurar la felicidad de los habitantes que lo componen, ha logrado alcanzar tan apetecibles bienes, para lo cual ha tenido la cooperación mas decidida de parte de los pueblos.

Sin embargo, aun queda mucho por hacer en tan árdua tarea; y se hace preciso por lo mismo, que los mejores ciudadanos sigan cooperando con sus esfuerzos, para la consolidación de todas las mejoras que se adquieran.

Con la union de todos los buenos hijos del Estado de Hidalgo al derredor del C. gobernador Doria, ayudándolo en la noble empresa de extirpar el plagio y de arreglar la administración pública, cesarán para siempre los escándalos del robo en los caminos y los atentados entre los pueblos, reinando en aquellos y estos la tranquilidad y la confianza, síntomas precursores de una era de bendición y de progreso.

La sociedad, así, acabará de borrar de su frente ciertas manchas vergonzosas que la degradan; y encarrilándose los pueblos por el sendero del bien, llegarán muy pronto al apogeo de su engrandecimiento.

Nosotros, pues, recomendamos nuevamente á los habitantes de este Estado, la constancia en alcanzar los adelantos sociales que se desean, á cuyos trabajos está consagrado decididamente el C. gobernador; no dudando que, si no se desalientan los pueblos, si el espíritu de localidad ó de partido no vienen á herir el génio organizador

de la nascente administración, si el egoismo no mete en los negocios públicos su mano retrógrada, si la envidia no tortura las sanas intenciones de los gobernantes, si la justicia no es interrumpida en su acción saludable por el interés pecuniario ó individual, si la moralidad no vuelve á ser el escarnio de la ignorancia ó del vicio; la nueva sociedad política que hoy formamos, será, por sus recursos, por su patriotismo, por su amor á la civilización, por su carácter dócil y hospitalario, por su decisión en favor del orden y de la paz pública, una de las que compondrán muy pronto un pueblo grande y respetado.

LOS REDACTORES.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE GUERRA Y MARINA.

Departamento de Estado-Mayor.—Circular núm. 31.—Algunos gefes de cuerpos, desatendiendo de la precisa obligación que les imponen los artículos 43 y 63 del reglamento de pagadores, proceden á la construcción de vestuario y equipo para sus cuerpos, unas veces levantando la acta respectiva para este fin, sin esperar la aprobación de este Ministerio, y otras formulando dichas actas después de construídas las prendas que consideran necesarias, procurando luego la aquiescencia del gefe del detall y capitanes que deban intervenir en estos actos que tanto afectan los intereses del soldado; y no siendo posible tolerar ni disimular semejantes procedimientos, este Ministerio, en uso de las facultades inspectoras con que está investido, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se prohíbe á los gefes de cuerpo mandar construir vestuario y equipo, sin los requisitos prevenidos en los artículos 43 y 63 del reglamento de pagadores.

2.º No se procederá á construir el vestuario y equipo, sea en su totalidad ó en determinando número de prendas, hasta que la acta haya sido aprobada por este Ministerio, cuya aprobación se hará saber de oficio por el gefe del cuerpo al pagador, al gefe del detall y capitanes, en junta que hará reunir con este objeto, y citándola por la orden del cuerpo.

3.º El gefe del cuerpo que, sin las circunancias prevenidas en los artículos anteriores, mandare construir prendas de vestuario ó equipo, será responsable de este procedimiento, pagando de su peculio el importe del compromiso que hubiere contraído, y los daños y perjuicios que por esto resultaren.

4.º El gefe del detall y capitanes que después de construído el vestuario ó equipo, se presten á firmar la acta de lo que irregularmente se hubiera hecho, también pagarán de su peculio el importe del compromiso, y los daños y perjuicios que por él se ocasionaren. En el caso de que la acta haya sido estendida y firmada con los requisitos de reglamento, y por una omisión ó arbitrariedad de los gefes del cuerpo se proceda á la construcción del vestuario ó equipo, sin la previa aprobación de este ministerio, solo los referidos gefes serán responsables de estos actos, haciendo ellos el pago total de lo que resulte en su contra.

5.º Bien sea que el pago lo tenga que hacer solo el gefe del cuerpo, ó los que sean responsables de haber contravenido á lo prevenido en

esta circular, se les descontará para el reembolso de lo ilegalmente invertido las cantidades proporcionales segun sus empleos, conforme previene la última parte del artículo 14, tratado 1.º título 9.º de la Ordenanza general del ejército, para el caso de quiebra de los habilitados, cuando los habia en los cuerpos del ejército.

6.º Para llevar á debido efecto estas providencias, los pagadores no darán al oficial constructor en todo ni on parte el importe del vestuario que se quiere construir, sin estar ciertos de la aprobación de este ministerio, y aun el mismo oficial comisionado que resulte electo para perfeccionar sus derechos hará que al calce de su nombramiento se le copie á la letra la repetida aprobación.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. México Febrero 21 de 1869.—*Mejía*.

GOBIERNO DEL ESTADO.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
ESTADO corte de caja de segunda operacion por los Ingresos y Egresos habidos en ella, en todo el mes de Febrero próximo pasado.

INGRESOS.

	Físico.	Virtual.
Enteró la administración de rentas de Pachuca por alcabalas.....	\$ 356 15	1,624 17
La misma por contribuciones.....	1,489 93	" "
La misma por contribucion federal.....	" "	657 19
La misma por buenas cuentas.....	4,500 "	" "
Enteró la administración de rentas de Tulancingo por alcabalas.....	113 10½	463 22
Idem la idem, por contribuciones.....	664 97½	" "
Idem por traslación de dominio.....	426 60	" "
Idem por contribucion federal.....	" "	281 22
Idem por buenas cuentas.....	650 "	" "
Enteró la Aduana de Tula por alcabalas y contribucion.....	503 46	" "
La idem de Actopan por idem idem.....	295 15	" "
La idem por rentas del gobierno general.....	73 35	" "
La idem por buenas cuentas.....	100 "	" "
La idem de Ixmiquilpan por alcabalas y contribucion.....	153 21	" "
La idem de Huejutla por idem idem.....	130 88½	" "
La idem de Zimapan, por idem idem.....	14 90	" "
La idem de Atotonilco el Grande, por idem idem.	639 38	" "
Reintegros á la caja.....	41 98	" "
Sumas.....	10,158 07½	3,030 80

EGRESOS.

	Físico.	Virtual.
Sueldo del C. Gobernador y secretario del despacho.....	680 47	" "
Sueldos y gastos de la secretaría.....	680 47	" "

	Físico.	Virtual.
Del frente.....	680 47	" "
Secretaría particular del C. Gobernador.....	43 85	" "
Idem de la secretaría de gobierno.....	863 53	" "
Idem de las gefaturas políticas.....	406 32	112 33
Gastos de impresiones..	197 50	" "
Portes de correspondencia.....	" "	35 "
Sueldos del tribunal superior de justicia....	450 "	" "
Idem de los juzgados de letras.....	720 62	266 46
Idem de la tesorería general.....	573 84	" "
Haberes de colonos de cárceles.....	164 69	50 62½
Arrendamiento de fincas.	" "	" "
Gastos menores de oficinas.....	270 50	08 32
Gastos extraordinarios..	" "	710 13
Gastos de recaudacion..	430 "	" "
Muebles y reposicion de la casa de gobierno...	54 71	66 "
A las gefaturas políticas para pago de las guardias nacionales.....	" "	10 14
Sueldos y gastos para la formacion del Registro de Catastro.....	" "	32 17
Auxilio á los hospitales.	501 80½	" "
Suplementos con calidad de reintegro.....	71 "	" "
Oficiales sueltos.....	946 88½	274 55
Haberes al Batallon Seguridad Pública del Estado.....	1,291 25	" "
Vestuario, equipo y armamento para el mismo cuerpo.....	583 15	27 "
Haberes de los cuerpos Seguridad Pública de Caballería.....	" "	938 41½
A las administraciones del papel sellado, por contribucion federal..	" "	58 91
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden....	" "	16 08
A las mismas por el 20 p.º de la contribucion local.....	" "	424 67
A las mismas por el 40 p.º de la contribucion personal para instruccion pública.....	8,250 12	3,030 80
Sumas.....	8,250 12	3,030 80

COMPARACION.

Suma el cargo físico...	\$10,158 07½
Idem el cargo virtual ..	3,030 80 13,188 87½
Suma la data física.....	8,250 12
Idem la data virtual....	3,030 80 11,280 92
Existencia.....	1,907 95½

Tesorería general del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 1.º de 1869.—*F. Castillo*.—Intervine, *Robert*.—V.º B.º, *Doria*.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Nombrado por el C. presidente de la República con aprobación del Congreso de la Union, para el cargo de gobernador provisional del Es-